

## DISCURSO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE

Durante el Acto Académico que se llevó a efecto en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, en Santiago, el 28 de Mayo último, a las 18,30 hrs., con ocasión de celebrarse el VI Aniversario del Instituto Antártico Chileno (INACH) el Ministro de Relaciones Exteriores, don Gabriel Valdés Subercaseaux, pronunció el siguiente discurso:

**"N**o es mi propósito recordar en esta ocasión, en la que conmemoramos el sexto aniversario de la creación del Instituto Antártico Chileno, las razones históricas y jurídicas que asistieron a Chile para extender su soberanía sobre un vasto sector del Continente Antártico. Es de sobra sabido que, como herederos de España, nuestros títulos se remontan a la época colonial, que ellos fueron reiteradamente sostenidos por el Padre de la Patria, don Bernardo O'Higgins y afirmados por intrépidos chilenos que se aventuraron a comienzos de la presente centuria en esas inhóspitas regiones.

Sin embargo, no obstante haber hecho ejercicio real de soberanía con la explotación de riquezas marítimas en las aguas contiguas al Continente Helado, como fue el caso de la Compañía Ballenera de Magallanes que tuvo instalada su factoría en la Isla Decepción desde 1903 a 1913, no existía en la división política del país, una clara referencia a su dependencia administrativa, como tampoco se había delimitado su extensión.

El Decreto Supremo N° 1747 del 6 de noviembre de 1940, vino a satisfacer esta última necesidad, fijando los límites de Chile en el Continente Antártico. No puede, pues, considerarse esta medida como una anexión de tierras "res nullius", sino simplemente, como un acto que vino a confirmar y precisar nuestros legítimos derechos en esa zona.

Decretos posteriores establecieron su dependencia administrativa, estando hoy día la Antártida chilena incorporada plenamente a la estructura política nacional.

Consciente el país de la necesidad de hacer efectiva su presencia en el territorio chileno antártico, el año 1947 se dispuso la fundación de la primera base permanente "Capitán Arturo Prat", dotada con personal de la Armada, para continuar posteriormente con otras del Ejército y Fuerza Aérea.

En 1957 Chile participó activamente en el Año Geofísico Internacional, volcando parte considerable de sus esfuerzos en esa gran empresa y haciendo investigaciones en el Continente Antártico, para cuyo fin construyó la base "Luis Risopatrón", en la que actuaron destacados expertos chilenos en diversas disciplinas.

Al término de este período, que llevó a la humanidad a tener un conocimiento mejor de su propio mundo, un número de naciones participantes en el Año Geofísico Internacional y con intereses en el Continente Helado, se comprometieron a trabajar en armonía, guiados sólo por la finalidad científica de realizar estudios para adquirir un conocimiento más cabal de esas regiones, las menos conocidas del globo terrestre.

De ese modo nació, el Tratado Antártico suscrito en Washington el 1º de diciembre de 1959, del cual Chile es signatario conjuntamente con otras 11 naciones. Este instrumento internacional constituye una saludable iniciativa en favor de la investigación científica y un noble y elevado compromiso de resguardar ese continente para fines exclusivamente pacíficos.

Chile, consciente de sus claros derechos antárticos, está trabajando activamente dentro del espíritu y del texto del Tratado en beneficio del mejor conocimiento y del beneficio que del Continente Antártico puede obtener para nuestra nación y para la Humanidad. Nuestra posición privilegiada de ser el país que a través de un estrecho comunica sus territorios, nos obliga no sólo a estar presente en ese esfuerzo conjunto, sino a aumentar la conciencia pública acerca de la enorme importancia que el Continente Helado tiene en todo sentido.

No cabe duda de que el Tratado Antártico ha inaugurado un nuevo concepto en el derecho internacional. El se refiere a la preservación de ciertas áreas del mundo de los riesgos de guerra y su aprovechamiento científico para toda la Humanidad. Es el comienzo del fin de la política de las grandes potencias que, basadas en su propio poder, riqueza o fuerza, incorporaban a su haber nacional bienes o recursos en desmedro de naciones que no podían desarrollar igual esfuerzo. Es la iniciación del proceso jurídico y político que tiende a crear justicia en la utilización de los bienes que aún no han sido explotados.

Este mismo principio comienza a ser aceptado en el espacio extraterrestre respecto de la Luna y otros cuerpos celestes. Pero es discutido en lo que respecta al mar y a los fondos oceánicos. Junto con otros países latinoamericanos hemos definido nuestro derecho a preservar y explotar el mar adyacente hasta la distancia de 200 millas de nuestras costas. No debemos olvidar que esta definición política y jurídica nació como una legítima

reacción al apetito vandálico de quienes en pocos años vinieron para explotar hasta su total agotamiento especies únicas que legítimamente debieron ser consideradas dentro de nuestro patrimonio y del de la Humanidad. Es por ello que creemos apropiado denominar ese espacio marítimo reservado en su superficie y fondo oceánico como mar patrimonial en el cual no puede existir limitación a la libre navegación marítima o aérea.

Para nosotros se trata de una medida que debe ser respetada en términos de superficie y no sólo de profundidad como se ha propuesto. Felizmente este principio se ha incorporado ya a lo que hemos llamado el sistema latinoamericano y, estoy cierto, logrará ser respetado.

Pero aún hay más. Se ha abierto la discusión y el apetito por los fondos marinos extrajurisdiccionales y los recursos en ellos existentes. Es éste un tema de creciente importancia sobre el cual hemos manifestado nuestra posición en Naciones Unidas con entera franqueza, pues de su solución pende en gran medida el problema del desarrollo en el mundo en términos de justicia. Es así como en la última Asamblea de Naciones Unidas decíamos: "No es ya más soportable que sean el poder y el lucro privado los motores del progreso y fijen las normas, los sujetos y los beneficiarios del progreso gigantesco que se está produciendo especialmente en el dominio de la producción, de la vida, de las comunicaciones. Hay aquí un problema moral de la más alta responsabilidad. Si en el espacio ultraterrestre se ha logrado acuerdo para eliminar el concepto de propiedad privada y nacional, pues se habla en términos de derechos de la Humanidad, en los fondos del mar debe reproducirse el mismo concepto. Los fondos oceánicos extrajurisdiccionales y su subsuelo son patrimonio común de la Humanidad. Por ende, sostenemos que nadie podrá adquirir ni reivindicar derecho alguno sobre ellos, que nadie podrá explotar sus riquezas sin el consentimiento de la comunidad internacional, y que será ésta quien determine, a través de un mecanismo o institución que habrá de crearse, las condiciones en que se realizará esa explotación y la participación que ella llevará en los beneficios que se obtengan.

Para Chile esto es de vital importancia por los gigantescos recursos minerales que existen en los fondos del mar.

Si bien el régimen jurídico internacional de la Antártida es obviamente diferente al que deberá establecerse para los fondos marinos extrajurisdiccionales, especialmente en lo que respecta al estatuto territorial, hay en el Tratado Antártico toda una concepción fundada en la cooperación internacional, en la cesación de actividades bélicas y en la concentración de esfuerzos humanos y recursos materiales, encaminados al logro del bienestar a que tienen derecho todos los pueblos, que él bien puede inspirar otros acuerdos internacionales que hoy día, a la luz de un derecho internacional más dinámico, están siendo discutidos en el seno de la comunidad internacional.

Aún cuando el Tratado Antártico recién ha completado sus primeros diez años de vida, sus frutos no sólo han comenzado a impactar a los científicos especializados, sino que ya están trascendiendo al conocimiento general; sabemos ya, en forma positiva, que la actual meseta helada y cubierta con más de 3.000 m.

de hielo, impropriamente denominados eternos, lució en otros tiempos frondosa vegetación; año a año se descubren mayores antecedentes que confirman la teoría de la deriva continental, según la cual el actual Continente Antártico hace muchos millones de años habría integrado conjuntamente con América y África un supercontinente; esta acumulación inconcebible de los hielos antárticos, cuyas alturas llegan a sobrepasar los 4.000 m. en algunas zonas, ha sido perforada hasta la misma corteza terrestre y los trozos extraídos actualmente están siendo analizados cronológicamente, a la vez que se investiga el aire y las partículas atrapados en ellos, lo que viene a representarnos la composición atmosférica de la tierra en la Antártida a través de milenios y millones de años.

Basta sólo enunciar estos logros científicos, que por su claridad son los más objetivos, para comprender cuánto puede lograr el esfuerzo humano mancomunado tras finalidades comunes.

Es preciso dejar claramente establecido que este Tratado, cuyos elevados propósitos nadie puede desconocer, resguarda debidamente nuestros legítimos intereses de país soberano. En efecto, en su texto se deja consignado que "ninguna de sus disposiciones se interpretará como una renuncia, por cualquiera de las Partes Contratantes, a sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártida que hubiera hecho valer precedentemente".

La existencia del Tratado Antártico hizo evidente la necesidad de contar con un Organismo esencialmente científico, destinado a facilitar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en dicho campo y hacer realidad el intercambio de personal científico, de las observaciones por éstos efectuadas y de los resultados obtenidos.

Para cumplir las obligaciones antedichas surgió el Instituto Antártico Chileno, cuyo sexto aniversario hoy celebramos.

Entre las múltiples contribuciones hechas hasta hoy por el Instituto y por los organismos científicos nacionales que cooperan con él, merece destacarse en forma especial, en el plano internacional, el apoyo de nuestro país a la vigilancia meteorológica mundial en la Antártida. Es indudable que a corto plazo los Centros Meteorológicos Antárticos —verdaderos cerebros de recopilación, síntesis y difusión de datos— aportarán antecedentes imprescindibles para mejorar el pronóstico del tiempo en el hemisferio Sur. Podemos estar orgullosos de saber que estamos preparados para afrontar adecuadamente la responsabilidad que en la Península Antártica nos corresponde y que, de hecho, ya estamos cumpliendo parcialmente con obligaciones futuras. Al respecto cabe señalar la actividad desarrollada por diferentes dependencias de la Defensa Nacional, de las Universidades y de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en la construcción e instalación del Centro Meteorológico Antártico "Presidente Frei". ¿Cómo no aplaudir la responsabilidad con que distintas entidades aportan sus esfuerzos para las realizaciones de interés nacional, que como ésta no sólo significan aportes de interés económico o científico?

El Gobierno, plenamente consciente de su responsabilidad, en la Ley N° 16.592, que creó la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, dispuso, como una función específica de ese servicio, el centralizar, armonizar y promover la política que debe seguirse en el Territorio Chileno Antártico en relación con su desarrollo y progreso y el planear, orientar y coordinar las actividades científicas y técnicas que organismos del Estado o particulares, debidamente autorizados, lleven a cabo en dicha zona.

La organización que se ha creado está dando sus frutos, especialmente en lo que concierne a una acumulación paciente de estudios científicos que las generaciones futuras tendrán que agradecer. Esta labor, ciertamente, necesita ser apoyada e intensificada y el Gobierno tiene el firme propósito de posibilitar al Instituto Antártico Chileno para que entre en buena forma a su mayoría de edad. Al efecto, ha destinado fondos extraordinarios para obras materiales de gran importancia, como es la construcción y equipamiento del Centro Meteorológico Antártico "Presidente Frei".

Tonificando este organismo científico chileno, cuyos trabajos y publicaciones están siendo conocidos y apreciados más allá de nuestras fronteras, contribuiremos en esta materia a dar a nuestro país una nueva dimensión en el concierto de las naciones.

Como Ministro de Relaciones Exteriores me complace esta tarde en dejar constancia de la importante tarea que ha venido realizando el Instituto Antártico de Chile y en agradecer su patriótica labor. Felicito al mismo tiempo a sus dirigentes y miembros por su inteligente y patriótica labor. Y para terminar envío un saludo emocionado a los chilenos que forman las dotaciones antárticas, cuya abnegación y espíritu de sacrificio comprometen la gratitud de todos los chilenos. Allá en el Continente Antártico hay una bandera de Chile junto con otras amigas, que debe ser un llamado para nuestra juventud, que requiere gastar en tareas nobles y útiles su generosidad y energía".

---